

Las Piedras - Tambopata - Madre de Dios "Año de la paz, la Unidad y el Desarrollo" Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



#### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 061-2023-MDLP-ALC

Las Piedras, 05 de abril del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS



#### VISTO:

El proveído N° 1563, de fecha 31 de marzo del 2023, emitido por la Gerencia Municipal, La Opinión Legal N° 077–2023/MDLP/PAPET, de fecha 29 de enero de 2023, Informe N°0172-2023-MDLP-GM-PL/GNAB, de fecha 28 de enero del 2023, emitido por la encargada de la oficina de Logística, solicitando la Aprobación del Inclusión al Plan Anual de Contrataciones (PAC).

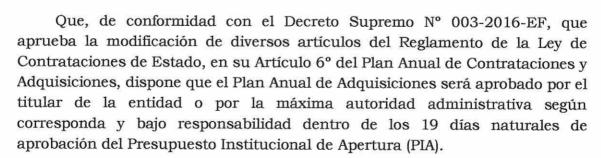


#### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son Personas Jurídicas de Derecho Público Interno y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, concordante con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado.



Que, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.



Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 344-2018-EF que es el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, la cual según el artículo N° 06 titulado "Plan Anual de Contrataciones", según el cual dispone a la letra:





Las Piedras - Tambopata - Madre de Dios "Año de la paz, la Unidad y el Desarrollo" Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú

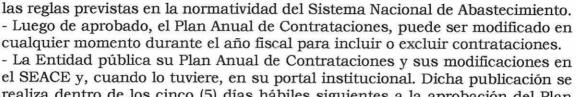


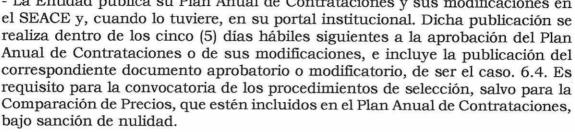
### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 061-2023-MDLP-ALC

- El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con

Las Piedras, 05 de abril del 2023









Que de acuerdo a la directiva N°002-2019-OSCE/CD- PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES en el numeral 7.4 hace referencia lo siguiente, De la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, en el numeral N° 7.4.1. El PAC debe ser aprobado mediante documento emitido por el titular de la entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, en el numeral N° 7.4.2. El PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días de hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA.



Que en el Numeral 7.6.1. de la misma directiva establece que luego de ser aprobado el plan de contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.



Que, mediante proveído N° 1563, de fecha 31 de marzo del 2023, emitido por la Gerencia Municipal, solicita proyección de resolución de alcaldía, a efecto que se apruebe el PAC, Plan Anual de Contrataciones.

Que, mediante Opinión Legal Nº 077–2023/MDLP/PAPET, de fecha 29 de enero de 2023, emitido por el asesor legal, quien concluye, que las incorporaciones solicitadas por la Jefa de la Oficina de Logística se realizan por resolución de Alcaldía ya que la Gerencia Municipal no cuenta con delegación de facultades para aprobaciones del Plan Anual de Contrataciones (PAC) o sean necesarias modificarlas para efectuar incorporaciones, debiendo la nueva resolución modificar la anterior que aprobó el Plan Anual de Contrataciones, efectuando las incorporaciones.

Que, mediante Informe N°0172-2023-MDLP-GM-PL/GNAB, de fecha 28 de enero del 2023, emitido por la encargada de la oficina de Logística, solicita la Aprobación del Inclusión al Plan Anual de Contrataciones (PAC).



Las Piedras - Tambopata - Madre de Dios "Año de la paz, la Unidad y el Desarrollo" Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



# RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 061-2023-MDLP-ALC

Las Piedras, 05 de abril del 2023

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR,** la primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Municipalidad Distrital de Las Piedras, vía inclusión de lo siguiente:

inclusión de lo siguiente:					
	N°	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	MONTO	MES DE PUBLICACION
	1	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA REFORMULACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE PROYECTO CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE BELLO HORIZONTE, DEL DISTRITAL DE LAS PIEDRAS, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA FORMULACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE PROYECTO CREACIÓN DE LOS	165,675.00	ABRIL
			SISTEMAS DE AGUA	140,000,00	4555

Jr. Quintín Granados S/N Plaza De Armas - Planchón Carretera Interoceánica Puerto Maldonado - Iñapari Km 40.

RUC: 20213017871

DE

EL

DE

DEL

LAS

POTABLE Y DISPOSICIÓN

PIEDRAS, PROVINCIA DE

CENTRO POBLADO

LAGO VALENCIA,

EN

DE

SANITARIA

**EXCRETAS** 

DISTRITAL

@MunicipalidadDeLasPiedras #JuntosPorElDesarrolloIntegral

**ABRIL** 

140,000.00



Las Piedras - Tambopata - Madre de Dios "Año de la paz, la Unidad y el Desarrollo" Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 061-2023-MDLP-ALC

Las Piedras, 05 de abril del 2023

TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS

DE



**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, la difusión del Referido Plan Anual en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a las áreas pertinentes para el cumplimiento según sus funciones, bajo responsabilidad funcional.



**ARTÍCULO CUARTO.-** Disponer que la Oficina de Informática y Estadística proceda a publicar el texto íntegro de la presente resolución de alcaldía en el Portal Institucional (www.munilaspiedras.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC. GM. INTERESADO RMCE/ALC. MQT/SG. ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITIAL DE LAS PIEDRA

Lic. Adm. RICHARD MARTIN CHACACANTA ESTRADA

RUC: 20213017871